



Diputación
de Soria

DESARROLLO ECONÓMICO, RETO
DEMOGRÁFICO Y TURISMO

EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE AGOSTO DE 2023 POR EL QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS DE MEJORA Y MODERNIZACION DE MATADEROS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE SORIA II CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Son beneficiarios de la presente convocatoria los ayuntamientos de la provincia de Soria de menos de 20.000 habitantes.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para realizar las inversiones en infraestructuras necesarias y su equipamiento, para el desarrollo de servicios básicos locales como servicios de matadero, despiece y almacén frigorífico.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 300.000 €. La subvención consistirá en una aportación a fondo perdido del 95% del coste total, incluido el IVA en el caso de que el impuesto no sea deducible para el solicitante. El máximo de subvención será de 300.000€.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la subvención en el BOP de la provincia de Soria en el plazo de quince días hábiles y deberán contener la siguiente documentación:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	22/08/2023 15:23

100676622c160a81f07e73e0080d180

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA>



- 1.- Certificado del órgano municipal competente en el que se acuerde la solicitud de la subvención y se apruebe el proyecto técnico de ejecución y la memoria descriptiva y económica.
- 2.- Proyecto técnico de la obra que se pretende realizar, incluyendo el equipamiento.
- 3.- Memoria descriptiva del proyecto de inversión y económica de la viabilidad del proyecto.
- 4.- Certificado de titularidad del inmueble.
- 5.- Certificado acreditativo de que el ayuntamiento no se deduce el IVA soportado.

Las solicitudes deberán presentarse mediante el Anexo I – Solicitud, que se encuentra en la siguiente dirección electrónica:

La sede electrónica de la Diputación está ubicada en la siguiente dirección:

<https://portaltramitador.dipsoria.es/web/inicioWebc.do?opcion=noreg>

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

EL PRESIDENTE

BENITO SERRANO MATA

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	22/08/2023 15:23